

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **071**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN 1 EN MAYORÍA S/ Asunto 030/99
(P.E.P. 051/99 adjuntando Decreto provincial 349/99 por el cual
se designa al señor Ruben Abel Muñoz como Presidente del I.P.P.
S. y solicitando acuerdo legislativo), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión

20/04/1999

Girado a la Comisión

Resolución 047/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

14. 4. 99

MESA DE ENTRADA

Nº 021 Hs. 17⁰⁰ FIRMA

S/Asunto N° 030/99



**DICTAMEN DE COMISIONES N° 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 030/99; Nota N° 051/99 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 349/99 por el cual se designa al Sr. Rubén Abel Muñoz como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social (I.P.P.S), solicitando el correspondiente acuerdo legislativo y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 31 de Marzo de 1999

Rubén Abel Muñoz
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislatura Provincial

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial



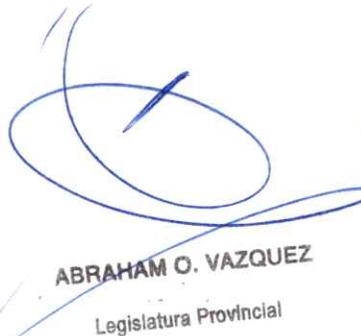
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

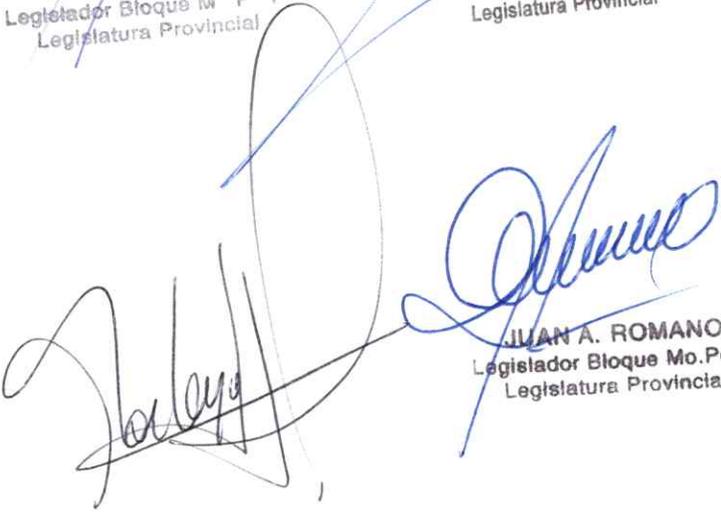
ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo para la designación del Señor Rubén Abel MUÑOZ, L.E. N° 7.326.912, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social (I.P.P.S.) en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley Territorial N° 244 y el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 104.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M P F
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 31 de Marzo de 1999

Ignacio M. Figueroa
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M P F
Legislatura Provincial

Abraham O. Vazquez
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislatura Provincial

Pablo Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

Juan A. Romano
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 030/99



OYARZUN, Marcela
FIGUEROA, Marcelo
BLANCO, Pablo
ROMANO, Juan
VAZQUEZ, Abraham

Ses. Ord. 20/04/99



As. 071/99

S/Asunto N° 030/99



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo para la designación del Señor Rubén Abel MUÑOZ, L.E. N° 7.326.912, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social (I.P.S.S.), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Territorial N° 244 y el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 104.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DF 203

Figueroa
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislatura Provincial

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS”

[Signature]
A Sec